



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1462** de 2012

18 JUL 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1050 del 13 de junio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento	Cine	Liliana María Melgar Estrada	C.C. 43.612.995	Amsterdam
		Paola Andrea Ramírez Pérez	C.C. 40.436.953	Medellín
		Camille Noémie Blot-Wellens	Pasaporte 05TT55528	Estocolmo

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
857	Persona Natural	Ana Milena Londoño Restrepo	No aplica	C.C. 66.864.895	Preservación y digitalización Archivo Noticiero 90 Minutos	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1139	Persona Natural	Gustavo Adolfo Ulcue Campo	No aplica	C.C. 10.499.750	Proyecto de sistematización de materiales audiovisuales de los Pueblos Indígenas Wounaan, Embera Dobida, Chamí y Katio del departamento del Chocó.	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1145	Persona Natural	Marta Lucía Vélez Berrio	No aplica	C.C. 39.181.248	Recuperación de la memoria del cine y video experimental	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1382	Persona Jurídica	Corporación Manigua Tantán (Nit: 900.049.114-8)	Norha Elena Arredondo Uribe	C.C. 42.968.626	Andanzas e historias por selva, mar y ciudad en el archivo documental de Juan Guillermo Arredondo Uribe	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1431	Persona Natural	Adelaida Trujillo Caicedo	No aplica	C.C. 35.467.176	Citurna Producciones: 25 años de imagen audiovisual del país.	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1537	Persona Jurídica	Fundación Cinex (Nit: 900.214.792-9)	Mauricio Posada Galindo	C.C. 79.056.679	Proyecto de recuperación del archivo de Horacio Posada	\$18.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1600	Persona Natural	Marta Cecilia de las Mercedes Yances Peña	No aplica	C.C. 30.769.804	Preservación, conservación y circulación del archivo audiovisual Hernández	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1608	Persona Jurídica	Corporación Festival de Cine de Santafé de Antioquia (Nit: 811.025.106-2)	Clara Mónica Zapata Jaramillo	C.C. 42.969.702	Organización del acervo de la obra de Víctor Gaviria	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1676	Persona Natural	Adriana Patricia González García	No aplica	C.C. 40.985.989	Las latas fuera del río	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1761	Grupo Constituido	El eje: creativities colaborativas	Sandy Biviana Morales Serrato	C.C. 52.709.281	Archivos audiovisuales de movimientos sociales (AAMS)	\$18.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1866	Persona Jurídica	Fundación Cine Documental Investigación Social (Nit: 900.012.995-1)	Marta Rodríguez de Silva	C.C. 20.159.653	Movimientos sociales - Las memorias de Urabá	\$18.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1882	Persona Jurídica	Tiempos Modernos Cine y Televisión Ltda. (Nit: 830.003.238-0)	Jorge Mario Álvarez Arango	C.C. 3.351.295	Propuesta de restauración, conservación y difusión archivo de tiempos modernos - cine y TV	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1976	Persona Natural	Henry Caicedo Caicedo	No aplica	C.C. 16.537.999	Centro Documental Audiovisual Nacional- CENDOC	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
2003	Persona Natural	Jaime Gutiérrez Jaramillo	No aplica	C.C. 16.648.527	Memoria Latente Fase IV. El cine de Hernando Tejada	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2011	Persona Natural	Luis Alfonso Ospina Garcés	No aplica	C.C. 19.073.311	Archivo Luis Ospina Fase II	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
2087	Persona Jurídica	Comité Cultural del Socorro (Nit: 806.010.654-3)	Ariel Ramos Arango	C.C. 73.099.111	Gaitas y Tambores "Recuperando Nuestra Tradición"	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
2074	Persona Natural	Jesica Zambrano Hernández	No aplica	C.C. 30.405.276	Recuperación del material audiovisual y gráfico de la orquesta sinfónica de Caldas, para la creación del archivo musical audiovisual del Municipio de Manizales.	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7912 del 23 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
857	Persona Natural	Ana Milena Londoño Restrepo	No aplica	C.C. 66.864.895	Preservación y digitalización Archivo Noticiero 90 Minutos	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1139	Persona Natural	Gustavo Adolfo Ulcué Campo	No aplica	C.C. 10.499.750	Proyecto de sistematización de materiales audiovisuales de los Pueblos Indígenas Wounaan, Embera Dobida, Chamí y Katio del departamento del Chocó.	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1145	Persona Natural	Marta Lucía Vélez Berrio	No aplica	C.C. 39.181.248	Recuperación de la memoria del cine y video experimental	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1382	Persona Jurídica	Corporación Manigua Tantán (Nit: 900.049.114-8)	Norha Elena Arredondo Uribe	C.C. 42.968.626	Andanzas e historias por selva, mar y ciudad en el archivo documental de Juan Guillermo Arredondo Uribe	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1431	Persona Natural	Adelaida Trujillo Caicedo	No aplica	C.C. 35.467.176	Citura Producciones: 25 años de imagen audiovisual del país.	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1537	Persona Jurídica	Fundación Cinex (Nit: 900.214.792-9)	Mauricio Posada Galindo	C.C. 79.056.679	Proyecto de recuperación del archivo de Horacio Posada	\$18.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1600	Persona Natural	Marta Cecilia de las Mercedes Yances Peña	No aplica	C.C. 30.769.804	Preservación, conservación y circulación del archivo audiovisual Hernández	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1608	Persona Jurídica	Corporación Festival de Cine de Santafé de Antioquia (Nit: 811.025.106-2)	Clara Mónica Zapata Jaramillo	C.C. 42.969.702	Organización del acervo de la obra de Victor Gaviria	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1676	Persona Natural	Adriana Patricia González García	No aplica	C.C. 40.985.989	Las latas fuera del río	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1761	Grupo Constituido	El eje: creatividades colaborativas	Sandy Biviana Morales Serrato	C.C. 52.709.281	Archivos audiovisuales de movimientos sociales (AAMS)	\$18.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1866	Persona Jurídica	Fundación Cine Documental Investigación Social (Nit: 900.012.995-1)	Marta Rodríguez de Silva	C.C. 20.159.653	Movimientos sociales – Las memorias de Urabá	\$18.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1882	Persona Jurídica	Tiempos Modernos Cine y Televisión Ltda. (Nit: 830.003.238-0)	Jorge Mario Álvarez Arango	C.C. 3.351.295	Propuesta de restauración, conservación y difusión archivo de tiempos modernos – cine y TV	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
1976	Persona Natural	Henry Caicedo Caicedo	No aplica	C.C. 16.537.999	Centro Documental Audiovisual Nacional- CENDOC	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
2003	Persona Natural	Jaime Gutiérrez Jaramillo	No aplica	C.C. 16.648.527	Memoria Latente Fase IV. El cine de Hernando Tejada	\$19.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
2011	Persona Natural	Luis Alfonso Ospina Garcés	No aplica	C.C. 19.073.311	Archivo Luis Ospina Fase II	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
2087	Persona Jurídica	Comité Cultural del Socorro (Nit: 806.010.654-3)	Ariel Ramos Arango	C.C. 73.099.111	Gaitas y Tambores “Recuperando Nuestra Tradición”	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012
2074	Persona Natural	Jesica Zambrano Hernández	No aplica	C.C. 30.405.276	Recuperación del material audiovisual y gráfico de la orquesta sinfónica de Caldas, para la creación del archivo musical audiovisual del Municipio de Manizales.	\$15.000.000	7912 del 23 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará de la siguiente manera, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la entrega del informe final e informe del tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte magnético.

24

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo a los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7912 del 23 de enero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual - Imágenes en Movimiento”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

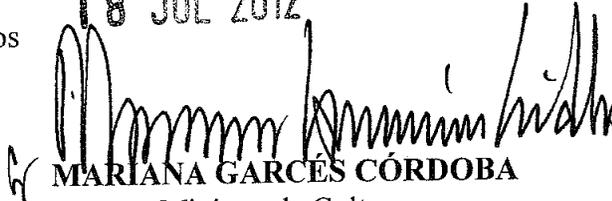
- Entregar un primer informe de avance a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un segundo informe de avance a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso y de manera opcional un *reel* audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, regionalización de los contenidos audiovisuales (lugares de donde se registraron las imágenes), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Participar en el IX Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación.

ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

18 JUL 2012

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura